



DECRETO N° 1978/

LAJA, julio 06 de 2011.

VISTOS:

- 1.-La Solicitud de feriado legal de las siguientes personas; Señor Remigio Baeza Muñoz, Técnico Agrícola del PRODESAL 2 y el Señor José Miguel Villarroel Contreras, Dibujante Técnico del Programa de Vivienda.
- 2.-Contrato de Honorarios, entre el Señor Remigio Baeza Muñoz, Señor José Miguel Villarroel Contreras y la I. Municipalidad de Laja; Artículo cuarto.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-**CONCEDASE** Feriado Legal 2011, al Señor Remigio Baeza Muñoz, a contar del día 18 al 22 de julio 2011 y el Señor José Miguel Villarroel Contreras, a contar del día 18 de julio al 01 de agosto 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- Dept. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM
- SECPLAN